Pereira, 6 de octubre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **1968** del **15 de febrero de 2023.**

Dentro del primer semestre de la presente vigencia, este organismo municipal justificó la necesidad y contrató una persona natural para que preste los servicios profesionales brindando acompañamiento al proceso de gestión de tesorería de la secretaría de hacienda de los procesos de cobro

Es sí, como para la fecha en que suscribió el contrato precitado, La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, no contaba con el presupuesto para efectuar la contratación con término a 31 de diciembre de 2023, por lo cual se estableció como plazo inicial para la misma ocho (08) meses. Es por lo expuesto, y en atención a que en la actualidad se requiere dar continuidad al desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos enunciados y en vista de la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Pereiraautorizada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 10 de junio 21 de 2023, el cual fortaleció el presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que es de gran importancia para la Secretaría de Hacienda de Pereira, dar continuidad a los diferentes procesos que lidera, además que las actividades del contrato precitado son incesantes, por lo que se evidencia la importancia de darle continuidad al proceso para la presente vigencia, y en atención a que este despacho no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades del presente objeto contractual, se hace necesario adicionar en valor y tiempo el contrato N° 1968 de febrero de 2023.

Que según lo establece el Inciso 2° del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

En este orden de ideas, el 15 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. **1968** , con GERARDO RIVERA VARELA, identificado(a) con NIT No. 16223349, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO Y ELABORACION DE ACUERDOS DE PAGOPOR CONCEPTO DE IMPUESTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION TRIBUTARIA DENTRO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.344.000)**

, por un plazo de OCHO (8) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 15 DE FEBRERO DE 2023 , .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1968 defebrero de 2023, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto Fortalecimiento para las finanzas públicas del municipio de Pereira, cabe destacar que uno de los procedimientos de la secretaría de hacienda, es el de adelantar los procesos de contratación del personal necesario para apoyar al cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.

Se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos financieros y tributarios que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Gobierno De La Ciudad Capital Del Eje 2020-2023, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de la meta especifica de generación de recursos propios y el mantenimiento de los indicadores de buen desempeño fiscal.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria que apoye el desarrollo de todas las actividades que conlleven a la ejecución del proyecto referido.

La Secretaría de Hacienda del municipio de Pereira actualmente maneja un sinnúmero de procesos de cobro persuasivo, coactivo, convenios de pago y derivados del recaudo de los impuestos predial, contribuciones y demás rentas, adelantados por la Tesorería General del Municipio; por lo cual se hace necesario contar con personal de apoyo idóneo y con experiencia necesaria para que coadyuve el seguimiento y gestión de los procesos que demande la necesidad del servicio.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 8533 de fecha 27-SEP-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de Inicio:	15 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación inicial	14 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.344.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	DOS (2) MESES QUINCE (15) DIAS
Adición:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.607.500)
TIEMPO TOTAL:	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	14 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de Terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($31.951.500)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460228152052-3164582-006918159

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Alvarez Jaramillo / CONTRATISTA